

Fianza definitiva: 27.404.000 ptas.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e. Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 2 de mayo de 1990.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 15 de mayo de 1990.

Mérida, 26 de marzo de 1990.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CACERES  
SECCION PATRIMONIO Y CONTRATACION**

**ANUNCIO CONCURSO**

*ANUNCIO del concurso para la concesión administrativa de la gestión de los servicios de recogida de basuras, desechos, residuos sólidos, su traslado, depósito y tratamiento en vertedero controlado, quemadero de desechos orgánicos e inorgánicos, así como el aporte, vigilancia, mantenimiento y conservación de estos, limpieza viaria y suministro de papeleras, asistencia a los tragantes y desratización en la ciudad de Cáceres.*

**1.º OBJETO.**—Es objeto del presente concurso la concesión administrativa de la gestión de los servicios de recogida de basuras y demás residuos sólidos, su traslado, depósito y tratamiento en vertedero controlado, quemadero de desechos orgánicos e inorgánicos, así como el aporte, vigilancia, mantenimiento y conservación de estos, limpieza viaria, suministro de papeleras, asistencia a los tragantes y campañas de desratización en las zonas del término municipal de Cáceres que figuran como suelo urbano y urbanizable programado en el Plan General de Ordenación Urbana, con sujeción a las cláusulas que figuran en los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y las Condiciones Técnicas que rigen este contrato, y en lo no previsto en ellas, por las normas que rigen la con-

cesión administrativa de servicios en la esfera local, principalmente en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y en las restantes disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en la cláusula 2.ª de este pliego.

**2.º TIPO DE LICITACION.**—El concurso se convoca sin fijación de tipo. Los licitadores consignarán en sus propuestas la cantidad anual por la que se comprometen a la prestación de los servicios, en la que deberán incluir el IVA correspondiente.

**3.º DURACION DE LA CONCESION.**—La contratación de estos servicios se concederá por un plazo de 15 años. Este plazo es improrrogable, salvo que concurran las circunstancias a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en cuyo caso la Corporación podrá acordar la prórroga de la concesión, que será obligatoria para el contratista hasta que, realizadas dos subastas consecutivas o un concurso, según procediere, se encuentre aquella a falta de licitador en las condiciones eximentes de estas formas de contratación. Esta prórroga se extenderá hasta que el nuevo contratista se haga cargo del servicio o la Corporación interesada comience a prestarlo por Administración, sin que en ningún caso pueda exceder de seis meses.

**4.º FIANZA PROVISIONAL.**—Para concurrir en el concurso los licitadores deberán constituir una fianza provisional en cualquiera de las formas determinadas en el vigente Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. La cuantía de la fianza será de CINCO MILLO- NES DE PESETAS (5.000.000).

**5.º FIANZA DEFINITIVA.**—La fianza definitiva que deba constituir el licitador adjudicatario, se fijará aplicando los tipos mínimos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva podrá constituirse mediante aval bancario, así como en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado.

**6.º PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.**—

**I.—Procedimiento de selección del contratista.**—De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.ª de este pliego y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118-3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, la adjudicación del contrato se efectuará mediante concurso público.

**II.—Capacidad para concurrir.**—Podrán

participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo. No obstante, serán de aplicación a las empresas extranjeras las normas de ordenación de la industria y las que rigen las inversiones de capital extranjero, así como los requisitos que establece el artículo 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**III.—Presentación de proposiciones.**—Las proposiciones se presentarán en el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, consignando en su anverso «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para contratar la concesión de los servicios de recogida de basuras, desechos, residuos sólidos y tratamiento de los mismos en vertedero controlado, limpieza viaria y desratización en la ciudad de Cáceres».

En este mismo sobre se incluirán todos los documentos que se señalan en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige dicho concurso, en su Cláusula 17-III, apartados a) en lo referente a estudio económico independiente para cada uno de los servicios que en el mismo se indican; b) en lo referente a Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de servicios de esta naturaleza prestados o que está prestando a Corporaciones Locales; c) en lo referente a los procedimientos utilizados para todos y cada uno de los servicios, organización de los mismos y los criterios seguidos para ello; d) en lo referente a Memoria con expresión de su valoración; e) en lo referente a los medios de la comprobación de la solvencia económica y financiera. Y que deben incluirse en el sobre de la **proposición económica**.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en **SOBRE APARTE** consignando en su anverso su contenido, «**DOCUMENTACION**» y en su reverso el nombre del licitador, y atendida la condición del proponente los documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas:

a) Documento Nacional de Identidad si se trata

de empresas individuales o la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades.

b) Poder debidamente bastantado en caso de actuar en nombre de otra persona o entidad. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Carta de Pago de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y en las demás disposiciones aplicables a la contratación local.

e) Ultimo recibo de Licencia Fiscal, declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado (artículo 23 del R.G.C.E.).

f) Documento expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa acreditativo de su clasificación como Empresa de Servicios y como mínimo en el Grupo C, subgrupo 6 y 8 y categorías D y C respectivamente, conforme a los artículos 98 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado.

**7.º OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES.**—Los interesados podrán consultarlos en la Sección de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, desde la publicación de la convocatoria del concurso hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas.

**8.º MESA Y CELEBRACION DE LA LICITACION.**—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas establecido en la cláusula 9 del presente Pliego de Condiciones, a las 12.00 horas del día siguiente, a excepción de que fuera sábado o domingo, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil, se procederá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la apertura de las plicas cumpliendo los trámites reglamentariamente dispuestos para la iniciación de dicho acto.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de ofertas por correo y estas no hubieren sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación de proposiciones, la apertura de plicas tendrá lugar al decimoquinto día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuera sábado, domingo o festivo, en cu-

yo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

El día que corresponda según lo indicado en los párrafos que anteceden, a la hora y en el lugar mencionado se procederá a la apertura de plicas.

A los efectos de la expresada calificación el Presidente ordenará la apertura de los sobres que constituyan la **documentación** con exclusión de lo relativo a la proposición económica y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos (artículos 101 del R.G.C.E.).

La Mesa no admitirá las ofertas en las que falte cualquiera de los documentos que según la cláusula 17.ª del Pliego de Condiciones deberán acompañarse a la proposición en sobre aparte. Tampoco la admitirá cuando alguno de los documentos que deban acompañarse al mismo no se halle inscrito en el Registro Mercantil debiendo estarlo, ni aquellos cuyos poderes no estén debidamente bastanteados y en este caso la oferta no será admitida. Por el contrario, si la Mesa observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder si lo estima conveniente un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

A continuación se procederá en ACTO PÚBLICO a la apertura de los sobres que contengan la proposición económica y los documentos que a la misma se acompañen.

La Mesa se limitará a la apertura de las proposiciones y a su admisión sin otorgar adjudicación provisional.

Dentro de los cinco días siguientes al que se hubiera celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y de las desechadas que hubieran mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Las ofertas admitidas pasarán a informe de los Servicios Técnicos municipales y a dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio y Contratación de este Excmo. Ayuntamiento que efectuarán propuesta de adjudicación definitiva del concurso.

El órgano competente de la Corporación Municipal para la adjudicación de este contrato, efectuará la adjudicación a la proposición que a juicio de la Corporación, que será discrecional, resulte más ventajosa pudiendo libremente declarar desierto el concurso.

Esta adjudicación se notificará al contratista y se le requerirá al mismo tiempo para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, haga buena declaración

de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, presentando si procediese, atendida su condición, los documentos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias en la forma y condición señaladas en el Real Decreto 1.462/85 de 3 de julio en relación con el artículo 23 ter, del R.G.C.E., así como certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente en el plazo de cuotas a dicho organismo y demás circunstancias que le sean aplicables según lo previstó en el artículo 23. ter. del R.G.C.E., antes mencionada y asimismo el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Si transcurriese dicho plazo sin que el adjudicatario aporte estos documentos o en el informe de la Intervención Municipal no acredite su suficiencia como exige el apartado final de las cláusulas 14.ª y 16.ª de este Pliego de Condiciones, podrá acordarse la anulación de la adjudicación y la pérdida de la fianza provisional.

**9.º PAGOS.**—El pago de los servicios se efectuará en 12 mensualidades, que el Ayuntamiento abonará dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquél al que corresponda la prestación de los trabajos efectuados por el contratista. Si el Ayuntamiento no pagara al contratista dentro de los 3 meses siguientes al reconocimiento de la obligación habrá de abonarle el interés señalado en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, desde que reclame por escrito el cumplimiento de la obligación.

**10.º MODELO DE PROPOSICION.**—Los licitadores en sus propuestas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de....., con domicilio en..... por sí o en representación de la Entidad....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número....., de fecha....., y demás condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para la prestación del servicio de recogida de basura, desechos y demás residuos sólidos, su traslado, depósito y tratamiento de los mismos, en vertedero controlado, así como el aporte, vigilancia, mantenimiento y conservación de éste, limpieza viaria, suministro de papeleras, asistencia a los tragantes y Campaña de desratización en la Ciudad de Cáceres, se compromete a hacerse cargo de la prestación de los servicios sacados a licitación, con arreglo a los Pliegos de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, y a las mejoras en su

caso. En concreto se compromete a hacerse cargo de dicho servicio, por importe anual de....., (letra y número), pesetas, I.V.A. incluido.

Se acompaña todos los documentos (y justificantes) exigidos en la cláusula..... del Pliego de Condiciones, y declara bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción establecida por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

(Lugar, fecha y firma)

Dado que este anuncio se publica antes de haber finalizado el plazo de exposición al público de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Condiciones Técnicas, base de esta contratación, en el caso de que se formulen reclamaciones contra dicho Pliego, se aplazaría la licitación (y consecuentemente, el plazo de presentación de ofertas), si fuera necesario de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cáceres, 9 de marzo de 1990.